

ERM/JEC/ism

DECRETO Nº 518.-

LA REINA, 27 DE FEBRERO DE 2014

VISTOS: El Memorandum N° 86, de fecha 27 de Febrero de 2014, de SECPLAN, que solicita Decreto Alcaldicio para adjudicar la Propuesta Pública CONCESION DE ESPACIOS PUBLICOS Y LA INCORPORACION A INTERNET PARA LA VENTA DE SEGURO OBLIGARORIO PARA ACCIDENTE; el conforme del Administrador Municipal; Decreto Alcaldicio Nº 193, de fecha 22 de Enero de 2014, que aprueba bases y llama a licitación para el servicio mencionado; Acuerdos del Concejo Municipal Nº 2591 y 2611, de fecha 14 de Enero y 25 de Febrero de 2014, respectivamente; Decreto Alcaldicio Nº 2271, de fecha 11 de Diciembre de 2012, sobre delegación de firma; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 20 y 63, de la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

1. ADJUDICASE propuesta pública denominada "CONCESION DE ESPACIOS PUBLICOS Y LA INCORPORACION A INTERNET PARA LA VENTA DE SEGURO OBLIGATORIO PARA ACCIDENTE", conforme el siguiente detalle:

A la Empresa MAPFRE COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES DE CHILE S.A., RUT Nº96.508.210-7, del 01 al 31 de marzo de 2014 en los siguientes Módulos:

- Estacionamiento Municipales, emplazados al costado norte del Supermercado UNIMARC, ubicado en Mateo de Toro y Zambrano con Príncipe de Gales
- PARQUE PADRE ALBERTO HURTADO, ubicado en Avenida Francisco Bilbao con Duqueco
- PLAZA SANTIAGO BUERAS, ubicada en Avenida Echeñique con Loreley
- ESTACIÓN METRO PRÍNCIPE DE GALES, ubicada al costado oriente de Avenida Tobalaba con Américo Vespucio
- PLAZA CLORINDA HENRÍQUEZ, ubicada en Clorinda Henríquez con Larraín
- PLAZA LA REINA, ubicada en Onofre Jarpa con Nicanor Plaza
- CINE HOYTS, ubicado en Avenida Ossa con Simón Bolivar.

A la Empresa **DOCHEL CORREDORES DE SEGUROS LIMITADA**, RUT Nº 76.443.560-5,en los siguientes Módulos:

- PLANTA REVISIÓN TÉCNICA, ubicada en calle Los Ebanistas S/N (salida Planta Revisión Técnica, del 01 de marzo al 31 de marzo de 2014
- Sitio Web Municipal, del 01 de marzo al 28 de febrero de 2015



A la Empresa **ANA MARÍA CORNEJO HOFMANN**, RUT Nº 7.471.349-1, el siguiente Módulo:

 PLAZA EGAÑA, ubicada en Avenida Ossa Nº 123, del 01 de marzo al 31 de marzo de 2014

correspondiente.

2. La Dirección Jurídica redactará el contrato

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

POR ORDEN DEL ALCALDE

EDUARDO RIVEROS MIRANDA ADMINISTRADOR MUNICIPAL

JUAN ECHEVERRIA CABRERA SECRETARIO MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE LA REINA SECRETARIA MUNICIPAL

NOTIFICACIÓN

Con esta fecha notifico a doña ANA MARIA CORNEJO HOFMANN, RUT 7.471.349-1, del Decreto Alcaldicio Nº 518 de fecha 27 de Febrero de 2014, que adjudica la propuesta pública CONCESION DE ESPACIOS PUBLICOS Y LA INCORPORACION A INTERNET PARA LA VENTA DE SEGURO OBLIGATORIO PARA ACCIDENTE, entregándole copia del mismo.

ANA MARIA CORNEJO HOFMANN RUT 7.471.349-1 ROBINSON BARAHONA GARCIA
SECRETARIO MUNICIPAL
SUBROGANTE

LA REINA, 6 DE MARZO DE 2014

MUNICIPALIDAD DE LA REINA SECRETARIA MUNICIPAL

NOTIFICACIÓN

Con esta fecha notifico a doña ROSEMARIE ELIZABETH RODRIGUEZ DIAZ, RUT 12.687.823-0, en representación de Dochel Corredores de Seguros Limitada, del Decreto Alcaldicio Nº 518 de fecha 27 de Febrero de 2014, que adjudica la propuesta pública CONCESION DE ESPACIOS PUBLICOS Y LA INCORPORACION A INTERNET PARA LA VENTA DE SEGURO OBLIGATORIO PARA ACCIDENTE, entregándole copia del mismo.

ROSEMARIE RODRIGUEZ DIAZ DOCHEL SEGUROS LTDA. JUAN ECHEVERRIA CABRERA

LA REINA, 6 DE MARZO DE 2014

NOTIFICACIÓN

Con esta fecha notifico a doña MIRIAM NANCY BENITEZ MOSQUEIRA, RUT 8.131.339-3, en representación de MAPFRE COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES DE CHILE S.A. del Decreto Alcaldicio Nº 518 de fecha 27 de Febrero de 2014, que adjudica la propuesta pública CONCESION DE ESPACIOS PUBLICOS Y LA INCORPORACION A INTERNET PARA LA VENTA DE SEGURO OBLIGATORIO PARA ACCIDENTE, entregándole copia del mismo.

MIRIAM BENITEZ MOSQUEIRA MAPFRE COMPAÑÍA SEGUROS JUAN ECHEVERRIA CABRERA SECRETARIO MUNICIPAL

CHILE

LA REINA, 7 DE MARZO DE 2014

www.lareina.cl MUNICIPALIDAD DE LA REINA S E C P L A N

Evaluación Licitación Pública: "CONCESIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS Y LA INCORPORACIÓN A INTERNET PARA LA VENTA DE SEGUROS OBLIGATORIOS DE ACCIDENTES"

ID Mercado Público:

2699-5-LE14

Publicación en Mercado Público:

22.01.2014

Fecha Inicio Preguntas:

22.01.2014

Fecha Final Preguntas:

27.01.2014

Publicación de Respuestas:

29.01.2014

Apertura:

03.02.2014

OFERENTES:

Entre la fecha de publicación y la de cierre de la propuesta pública se presentaron 4 oferentes:

EMPRESA	RUT
DOCHEL CORREDORES DE SEGUROS LIMITADA	76.443.560-5
ANA MARÍA CORNEJO HOFMANN	7.471.349-1
MAPFRE COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES DE CHILE S.A.	96.508.210-7
SOCIEDAD COMERCIAL OBL CORREDORES DE SEGUROS LIMITADA	76.118.865-8

Todos los oferentes son hábiles para contratar con el Estado, según el Registro Chile Proveedores.

CUMPLIMIENTO DE ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

 a) Boleta Bancaria de Seriedad de la Oferta.
 Según lo establecido en la letra a del punto 4.3.1 de las Bases Administrativas de Licitación, todas las Empresas cumplen con lo solicitado.

EMPRESA	BOLETA N°	MONTO	BANCO	VIGENCIA
DOCHEL CORREDORES DE	0186845	\$500.000	SANTANDER	
SEGUROS LIMITADA				
ANA MARÍA CORNEJO	0213190	\$500.000	BANCO DE	
HOFMANN	16.6		CHILE	
MAPFRE COMPAÑÍA DE	27419	\$500.000	SANTANDER	15.04.2014
SEGUROS GENERALES DE			Section 1977 to trace the designer designer to	35 34 4000 7 460000000 6 400
CHILE S.A.				
SOCIEDAD COMERCIAL OBL	0169799	\$500.000	BANCO DE	
CORREDORES DE		, was	CHILE	
SEGUROS LIMITADA				

b) Listado de Socios

EMPRESA	PRESENTA LISTADO DE SOCIOS CON RUT
DOCHEL CORREDORES DE SEGUROS LIMITADA	Presenta
ANA MARÍA CORNEJO HOFMANN	No corresponde
MAPFRE COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES	Presenta
DE CHILE S.A.	
SOCIEDAD COMERCIAL OBL CORREDORES DE	Presenta
SEGUROS LIMITADA	

c) Formato Nº1 Identificación del Proponente Todos los oferentes presentan formato en términos solicitados.

EMPRESA	PRESENTA FORMATO N°1
DOCHEL CORREDORES DE SEGUROS LIMITADA	Presenta
ANA MARÍA CORNEJO HOFMANN	Presenta
MAPFRE COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES DE	Presenta
CHILE S.A.	
SOCIEDAD COMERCIAL OBL CORREDORES DE	Presenta
SEGUROS LIMITADA	

d) Formato N°2 Declaración Jurada Todos los oferentes presentan declaración jurada solicitada en Bases

EMPRESA	PRESENTA FORMATO N°2
DOCHEL CORREDORES DE SEGUROS LIMITADA	Presenta
ANA MARÍA CORNEJO HOFMANN	Presenta
MAPFRE COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES DE	Presenta
CHILE S.A.	
SOCIEDAD COMERCIAL OBL CORREDORES DE	Presenta
SEGUROS LIMITADA	

e) Certificado de deuda Tesorería General de la República

EMPRESA	PRESENTA CERTIFICADO
DOCHEL CORREDORES DE SEGUROS LIMITADA	No registra deuda
ANA MARÍA CORNEJO HOFMANN	No registra deuda
MAPFRE COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES DE	No registra deuda
CHILE S.A.	
SOCIEDAD COMERCIAL OBL CORREDORES DE	No registra deuda
SEGUROS LIMITADA	

f) Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales

EMPRESA	Nº	FECHA	ANTECEDENTES
	CERTIFICADO		
DOCHEL CORREDORES DE SEGUROS LIMITADA	1302/2014/1301	11/02/2014	Sin Antecedentes
ANA MARÍA CORNEJO HOFMANN	1301/2014/2778	06/02/2014	Sin Antecedentes
MAPFRE COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES DE CHILE S.A.	1322/2014/2567	14/02/2014	Sin Antecedentes
SOCIEDAD COMERCIAL OBL CORREDORES DE SEGUROS LIMITADA	1302/2014/1514	18/02/2014	Sin Antecedentes

g) Presenta Autorización Representante Legal de la Compañía de Seguros

EMPRESA	PRESENTA CERTIFICADO
DOCHEL CORREDORES DE SEGUROS LIMITADA	Presenta
ANA MARÍA CORNEJO HOFMANN	Presenta
MAPFRE COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES DE	
CHILE S.A.	No corresponde
SOCIEDAD COMERCIAL OBL CORREDORES DE	Presenta
SEGUROS LIMITADA	

h) Presenta fotocopia de la Superintendencia de Valores y Seguros

EMPRESA	PRESENTA CERTIFICADO
DOCHEL CORREDORES DE SEGUROS LIMITADA	Presenta
ANA MARÍA CORNEJO HOFMANN	Presenta
MAPFRE COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES DE	
CHILE S.A.	Presenta
SOCIEDAD COMERCIAL OBL CORREDORES DE	
SEGUROS LIMITADA	Presenta

PUNTAJE FINAL modulo UNIMARC

EMPRESA	VALOR DE LOS SEGUROS (45%)	APORTE AL MUNICIPIO (45%)	CUMPLIMIENTO REQUISITOS (10%)	TOTAL
DOCHEL CORREDORES DE SEGUROS LIMITADA	38	44.1	10	92
ANA MARÍA CORNEJO HOFMANN	39	30.4	10	79
MAPFRE COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES DE CHILE S.A.	45	45	10	100
SOCIEDAD COMERCIAL OBL CORREDORES DE	37	44.1	10	91

SEGUROS LIMITADA		

PUNTAJE FINAL modulo PARQUE PADRE HURTADO

EMPRESA	VALOR DE LOS SEGUROS (45%)	APORTE AL MUNICIPIO (45%)	CUMPLIMIENTO REQUISITOS (10%)	TOTAL
DOCHEL CORREDORES DE SEGUROS LIMITADA	38	45	10	93
ANA MARÍA CORNEJO HOFMANN	39	28.8	10	77
MAPFRE COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES DE CHILE S.A.	45	43.2	10	98
SOCIEDAD COMERCIAL OBL CORREDORES DE SEGUROS LIMITADA	37	45	10	92

PUNTAJE FINAL modulo PLAZA SANTIAGO BUERAS

EMPRESA	VALOR DE LOS SEGUROS (45%)	APORTE AL MUNICIPIO (45%)	CUMPLIMIENTO REQUISITOS (10%)	TOTAL
DOCHEL CORREDORES DE SEGUROS LIMITADA	38	45	10	93
ANA MARÍA CORNEJO HOFMANN	39	30	10	79
MAPFRE COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES DE CHILE S.A.	45	43.3	10	98
SOCIEDAD COMERCIAL OBL CORREDORES DE SEGUROS LIMITADA	37	45	10	92

PUNTAJE FINAL modulo ESTACIÓN METRO PRÍNCIPE DE GALES

EMPRESA	VALOR DE LOS SEGUROS (45%)	APORTE AL MUNICIPIO (45%)	CUMPLIMIENTO REQUISITOS (10%)	TOTAL
DOCHEL CORREDORES DE SEGUROS LIMITADA	38	45	10	93
ANA MARÍA CORNEJO HOFMANN	39	33.8	10	82
MAPFRE COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES DE CHILE S.A.	45	45	10	100
SOCIEDAD COMERCIAL OBL				

				00
CORREDORES DE	37	45	10	92
SEGUROS LIMITADA				

PUNTAJE FINAL modulo REVISIÓN TÉCNICA

EMPRESA	VALOR DE LOS SEGUROS (45%)	APORTE AL MUNICIPIO (45%)	CUMPLIMIENTO REQUISITOS (10%)	TOTAL
DOCHEL CORREDORES DE SEGUROS LIMITADA	38	45	10	93
ANA MARÍA CORNEJO HOFMANN	39	30	10	79
MAPFRE COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES DE CHILE S.A.	45	19.5	10	74
SOCIEDAD COMERCIAL OBL CORREDORES DE SEGUROS LIMITADA	37	45	10	92

PUNTAJE FINAL modulo PLAZA CLORINDA HENRÍQUEZ

EMPRESA	VALOR DE LOS SEGUROS (45%)	APORTE AL MUNICIPIO (45%)	CUMPLIMIENTO REQUISITOS (10%)	TOTAL
DOCHEL CORREDORES DE SEGUROS LIMITADA	38	30	10	78
ANA MARÍA CORNEJO HOFMANN	39	37.5	10	86
MAPFRE COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES DE CHILE S.A.	45	45	10	100
SOCIEDAD COMERCIAL OBL CORREDORES DE SEGUROS LIMITADA	37	30	10	77

PUNTAJE FINAL modulo PLAZA LA REINA

EMPRESA	VALOR DE LOS SEGUROS (45%)	APORTE AL MUNICIPIO (45%)	CUMPLIMIENTO REQUISITOS (10%)	TOTAL
DOCHEL CORREDORES DE SEGUROS LIMITADA	38	21.1	10	69
ANA MARÍA CORNEJO HOFMANN	39	28.1	10	77
MAPFRE COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES DE CHILE S.A.	45	45	10	100
SOCIEDAD				

COMERCIAL OBL CORREDORES DE SEGUROS LIMITADA	37	21.1	10	68

PUNTAJE FINAL modulo CINE HOYTS

	VALOR DE	APORTE AL	CUMPLIMIENTO	TOTAL
EMPRESA	VALOR DE	MUNICIPIO	REQUISITOS	101/12
	LOS	Description of the second		
	SEGUROS	(45%)	(10%)	
	(45%)			
DOCHEL				
CORREDORES DE	38	33.8	10	81
SEGUROS LIMITADA				
ANA MARÍA CORNEJO	39	45	10	94
HOFMANN				
MAPFRE COMPAÑÍA				
DE SEGUROS				
GENERALES DE	45	45	10	100
CHILE S.A.				
SOCIEDAD				
COMERCIAL OBL				
CORREDORES DE	37	33.8	10	80
SEGUROS LIMITADA				

PUNTAJE FINAL modulo PLAZA EGAÑA

EMPRESA	VALOR DE LOS SEGUROS (45%)	APORTE AL MUNICIPIO (45%)	CUMPLIMIENTO REQUISITOS (10%)	TOTAL
DOCHEL CORREDORES DE SEGUROS LIMITADA	38	18	10	66
ANA MARÍA CORNEJO HOFMANN	39	45	10	94
MAPFRE COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES DE CHILE S.A.	45	5.4	10	60
SOCIEDAD COMERCIAL OBL CORREDORES DE SEGUROS LIMITADA	37	18	10	65

PUNTAJE FINAL modulo INTERNET

EMPRESA	VALOR DE LOS SEGUROS (45%)	APORTE AL MUNICIPIO (45%)	CUMPLIMIENTO REQUISITOS (10%)	TOTAL
DOCHEL CORREDORES DE SEGUROS LIMITADA	39	45	10	94
ANA MARÍA CORNEJO HOFMANN	37	3.0	10	50
MAPFRE COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES DE CHILE S.A.	44	9.0	10	63

SOCIEDAD COMERCIAL OBL CORREDORES DE	39	45	10	94	

*Las Empresas Dochel Corredores de Seguros Limitada y Sociedad Comercial OBL Corredores de Seguros Limitada tuvieron un empate en puntaje, por lo que según se indica en el punto 4.8.2 de las Bases Administrativas, se realizó la comparación de los antecedentes técnico, dejando como ganadora en este módulo a la Empresa Dochel Corredores de Seguros Limitada, por presentar la Ficha estadística de la Compañía Aseguradora F.E.C.U., más solvente.

Realizada la Evaluación por parte de la Comisión Evaluadora, esta sugiere adjudicar la Licitación Pública "Concesión de Espacios Públicos y la Incorporación a Internet para la Venta de Seguro Obligatorio de Accidente":

A la Empresa MAPFRE COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES DE CHILE S.A., RUT N°96.508.210-7, del 01 al 31 de marzo de 2014 en los siguientes Módulos:

- Estacionamiento Municipales, emplazados al costado norte del Supermercado UNIMARC, ubicado en Mateo de Toro y Zambrano con Príncipe de Gales
- PARQUE PADRE ALBERTO HURTADO, ubicado en Avenida Francisco Bilbao con Duqueco
- PLAZA SANTIAGO BUERAS, ubicada en Avenida Echeñique con Loreley
- ESTACIÓN METRO PRÍNCIPE DE GALES, ubicada al costado oriente de Avenida Tobalaba con Américo Vespucio
- PLAZA CLORINDA HENRÍQUEZ, ubicada en Clorinda Henríquez con Larraín
- PLAZA LA REINA, ubicada en Onofre Jarpa con Nicanor Plaza
- CINE HOYTS, ubicado en Avenida Ossa con Simón Bolivar

A la Empresa **DOCHEL CORREDORES DE SEGUROS LIMITADA**, RUT Nº 76.443.560-5,en los siguientes Módulos:

- PLANTA REVISIÓN TÉCNICA, ubicada en calle Los Ebanistas S/N (salida Planta Revisión Técnica, del 01 de marzo al 31 de marzo de 2014
- Sitio Web Municipal, del 01 de marzo al 28 de febrero de 2015

A la Empresa **ANA MARÍA CORNEJO HOFMANN**, RUT Nº 7.471.349-1, el siguiente Módulo:

PLAZA EGAÑA, ubicada en Avenida Ossa Nº 123, del 01 de marzo al 31 de marzo de 2014

EDUARDO RIVEROS MIRANDA ALCALDE (S) TRAISROBINSON BARAHONA GARCÍA PUBLICO DIRECTOR DE TRANSITO Y

TRÁNSPORTE PÚBLICO

/ /

La Reina, 10 de Febrero de 2014

El presente acuerdo fue aprobado con la siguiente votación : Señor Pedro Davis Urzúa, aprueba; Señor Emilio Edwards Gandarillas, aprueba; Señora María Olivia Gazmuri Schleyer, aprueba; señora Adriana Muñoz Barrientos, aprueba; Señor Jose Manuel Palacios, aprueba; Señor Nicolás Preuss Herrera, rechaza; el Señor Raúl Donckaster Fernández, Alcalde, aprueba.

ACUERDO № 2590, de 14 DE ENERO DE 2014

El Concejo Municipal acuerda por la unanimidad de los miembros presentes facultar al Alcalde para suscribir un contrato de transacción extrajudicial con don JAIME PATRICIO BEÑALDO LOBO, por la suma de \$ 260.280.- (Doscientos sesenta mil doscientos ochenta pesos), correspondiendo a la Compañía de Seguros el pago de \$ 28.006.- (Veintiocho mil seis pesos) y al Municipio el pago de \$ 232.274.- (Doscientos treinta y dos mil doscientos setenta y cuatro pesos), con el objeto de reparar todo daño causado en su vehículo a consecuencia de la piedra que saltó al orillarse un área verde, rompiéndole un vidrio en la puerta del copiloto y generándose además un rayón en la tapa de la puerta interior, todo esto al circular en la intersección de Avenida Príncipe de Gales con Monseñor Edwards, Comuna de La Reina.

El presente acuerdo fue aprobado con la siguiente votación : Señor Pedro Davis Urzúa, aprueba; Señor Emilio Edwards Gandarillas, aprueba; Señora María Olivia Gazmuri Schleyer, aprueba; señora Adriana Muñoz Barrientos, aprueba; Señor Jose Manuel Palacios, aprueba; Señor Nicolás Preuss Herrera, aprueba; el Señor Raúl Donckaster Fernández, Alcalde, aprueba.

ACUERDO № 2591, de 14 DE ENERO DE 2014

6:

El Concejo Municipal por la unanimidad de sus miembros presentes acuerda autorizar la concesión de los siguientes bienes nacionales de uso público, para la venta de Seguros Obligatorios de Accidentes Personales (SOAP), entre el 1 y el 31 de marzo de 2014:

- a) Estacionamientos Municipales, emplazados al costado norte del Supermercado Unimarc, ubicado en Mateo de Toro y Zambrano con Príncipe de Gales.
- b) Parque Padre Alberto Hurtado, ubicado en Avenida Francisco Bilbao con Duqueco
- c) Plaza Santiago Bueras, ubicada en Avenida Echenique con Loreley
- d) Estación de Metro Príncipe de Gales, ubicada al costado oriente de Avenida Tobalaba con Américo Vespucio
- e) Planta Revisión Técnica, ubicada en calle Los Ebanistas S/№ (Salida planta Revisión Técnica)
- f) Plaza Clorinda Henríquez, ubicada en calle Clorinda Henríquez con Larraín
- g) Plaza La Reina, ubicada en Onofre Jarpa con Nicanor Plaza.
- h) Cine Hoyts, ubicado en Avenida Ossa con Simón Bolivar
- i) Plaza Egaña, ubicada en Avenida Ossa № 123

Asimismo, por la unanimidad de sus miembros, el Concejo Municipal acuerda autorizar la concesión del sitio web municipal, para la venta de Seguros Obligatorios de Accidentes Personales, entre el 1 de Marzo de 2014 y hasta el 28 de Febrero de 2015.